

perpetuo por sus o heredades con facultad de nombrar
Theriente, y otras calidades condiciones en dho título
declaxado, segun mas largo en el a que me ofiere
de conriene, y haora por parte de vos. Foy un Vidente
taure m. d. a probado me avido hecha Mar. que
Viendo de su dho el dho Man. Vidente taure, y de la
facultas. que en dho título se le concede, por C. C. C. q.
dize en aquella C. d. a. Veinte y ocho de den. de re
ano por ar y ante d. como m. d. on ha nombrado para
que como su Theriente v. d. a. el mencionado d. d. oficio
como conra. de la Ciudad C. C. C. que con d. d. papeles
en el m. conuero de la Camara haci do p. r. d. Suplican
d. d. que en su confirmada sea de d. d. de d. d.
Levata m. a para ella (o como la m. m. d. p. r. e.) y
haciendo de d. d. en el referido m. conuero de la Ca
mara lo he tenido p. v. i. e. n. i. y p. o. r. t. a. p. r. o. m. i. s. s. i. o. n. e. s.
er que en conu. d. d. del mencionado nombram
to en el C. p. r. e. d. d. d. Foy un Vidente taure de d. d.
v. e. a. y e. s. e. r. v. a. i. r. e. l. d. h. o. o. f. i. c. i. o. d. e. v. d. d. d. n. u. m. e. r. o. d. e. l. a.
C. d. de Cartas. y su jurisdic. como tal Theriente
del cirado Man. Vidente taure. y mandando al
Conuero, Jurada, Refo. r. e. s. Caua de d. d. C. r. u. d. e.
ros, oficiales y hombres buenos de Ella que luego q.
conu. m. d. Levata fueren requeridos juntos en su
Ayuntam. recivan de vos en persona el Juram.
y solemnidad. aco. r. u. m. b. r. a. d. o. el qual a su hecho
y no de otra manera on admitan a dho oficio para
que le hueren y crevan como Theriente del dho
Man. V. i. d. taure en la forma. d. d. y de la ma
nera que el lo podiar serui a hazer en virtud de l. d. d.
o título, el qual mando se crienda con vos por el dho
que le criuierdes y que o. f. g. u. a. r. d. e. n. y h. a. g. a. r.

